

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza el presente proceso a su despacho, en el cual se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial del demandado. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2018-01070-00. Sírvase proveer.

Soledad, 11 9 NOV 2019

MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 29 SEP 2020

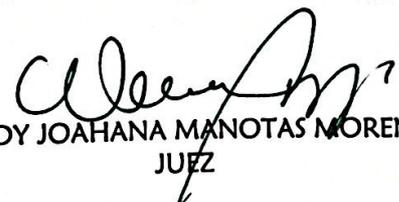
Visto y constatado el informe secretarial que antecede, advierte el despacho solicitud de nulidad presentada por el apoderado judicial del demandado MAURICIO HIGUERA CARDENAS, aludiendo las causales 5 y 6 del artículo 133 del CGP. Frente a lo anterior, e despacho debe aclarar que, dará inicio al trámite incidental, en aras de salvaguardar los derechos al Debido Proceso y a la Defensa del demandado.

Por lo anterior, este despacho

DISPONE

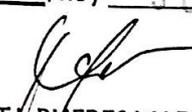
1. Abrir formalmente Incidente de Nulidad, presentado por el apoderado judicial del demandado MAURICIO HIGUERA CARDENAS.
2. Correr traslado a la parte demandante del escrito de nulidad, por el término de tres (3) días para que se pronuncie acerca de lo allí manifestado por la parte demandada.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOAHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 46, hoy 30 SEP 2020


MARGARITA BUERES MARTINEZ
Secretaria